Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 09 de febrero de 2024

Proceso	Ejecutivo Conexo
Ejecutante	Consorcio de Remanentes Telecom integrado por Fiduagraria S.A., y Fiduciar S.A., quien a su vez actúa como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Teleasociadas en liquidación –PAR-
Ejecutada	Martha Irene de las Misericordias Tamayo Muñetón
Radicado	2022-275
Auto de sustanciación	161
Asunto	Ordena oficiar.

Allegado memorial vía correo electrónico por la parte ejecutante, en el que da cuenta del envío de citación para notificación personal y por aviso a la ejecutada, a la dirección Carrera 81 No. 44 B – 50. Apto 409, de Medellín – Antioquia, y con el que allega constancia de devolución del comunicado judicial con No. de guía Envío 9136397009, correspondiente al envío de la citación para notificación personal como consta a página 3 y 4, numeral 12 del expediente digital, bajo la anotación "de que el destinatario no vive o labora en la dirección indicada", se estima que la misma suerte tenga el envío de citación para notificación por aviso remitido; a su vez, indica la parte ejecutante desconocer dirección electrónica de la ejecutada, así como de otra dirección física, por lo que en aras de garantizar el derecho de defensa y contradicción que le asiste a la ejecutada, y de evitar futuras nulidades por indebida notificación dentro del proceso, toda vez que como se indica por la empresa de mensajería, la destinataria no vive en la dirección a la cual se le remitieron las citaciones, el despacho procedió a consultar vía web la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, encontrando que esta presenta afiliación en Salud a la EPS Suramericana S.A., por lo que se ordenará oficiar a esta entidad, a efectos de que informe al despacho los datos de ubicación de la señora Martha Irene de las Misericordias Tamayo Muñetón, identificada con C.C. 32.551.307, que repose en su base de datos, para lo cual se le concederá el termino de quince (15) días contados a partir del recibo del oficio, el cual se remitirá por secretaría del Despacho a la dirección electrónica de notificaciones judiciales de dicha entidad.

Por lo expuesto, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve

Ordenar oficiar a la EPS Suramericana S.A. para que informe al despacho los datos de ubicación de la señora Martha Irene de las Misericordias Tamayo Muñetón, identificada con C.C. 32.551.307, que repose en su base de datos, concediéndole el termino de quince (15) días contados a partir del recibo del oficio, el cual se remitirá por secretaría del Despacho a la dirección electrónica de notificaciones judiciales de la entidad.

AM

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 021 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81 hoy 13 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.

Secretario

AM